

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 10290

REF: OTORGA AUTORIZACIÓN NORMATIVA AL JARDÍN INFANTIL "GENERACION", DE LA COMUNA DE LAS CONDES.

SANTIAGO, 29 ENE. 2015

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa", y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

2. Que, al jardín infantil denominado "GENERACION", con dirección SAN ALBERTO 590 de la comuna de LAS CONDES de la ciudad de SANTIAGO, perteneciente a la región METROPOLITANA, representado legalmente por ANABELLA BADER M., RUT 7.257.191-6, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde otorgar la autorización normativa mediante resolución fundada de la dirección regional Metropolitana y emitir el correspondiente sello de autorización normativa.

RESUELVO:

1° Otorgase autorización normativa por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Dirección Regional Metropolitana, al Jardín Infantil denominado, "**GENERACION**" con dirección en **SAN ALBERTO 590** de la comuna de **LAS CONDES** de la ciudad de **SANTIAGO**, perteneciente a la región de **METROPOLITANA**, por cuanto dicho establecimiento ha dado cumplimiento a los requisitos para otorgar la autorización normativa, establecidos en la resolución exenta N° 015/0550 del 7 de noviembre del 2013, de Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° Emítase y entréguese el correspondiente sello de autorización normativa, el que contendrá el N° de **Folio 868**, nombre del jardín infantil, dirección del establecimiento, número de resolución y la fecha de otorgamiento. Este sello de autorización normativa se considerará instrumento público y su adulteración dará lugar a las sanciones establecidas por la ley para el caso de adulteración de instrumento público.

3° La capacidad autorizada de jardín infantil antes señalado, es de un total de **70 LACTANTES/PÁRVULOS** distribuidos en los niveles: / **NIVEL MEDIO MENOR =35 / NIVEL MEDIO MAYOR =35**

4° El jardín infantil antes señalado, se somete a la supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento, mediante resolución fundada del/la Directora/a Regional respectiva, la autorización normativa otorgada, si dejan de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento.

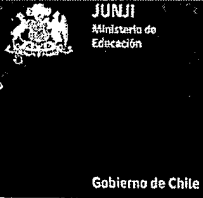
5° Es parte integrante de la presente resolución **Acta de Fiscalización de fecha 7 de enero de 2015** del profesional **Maite Dockendorff V.** y el sello de autorización normativa que certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar la autorización, debidamente visadas por el profesional que suscribe dicho informe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


DIRECTORA
METROPOLITANA
DE SANTIAGO
MAITE TERESA VIO GROSSI
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MTVG / PDF / TRH / MDV / pdf
DISTRIBUCIÓN

Directora/Encargada Jardín infantil
Representante Legal Establecimiento
Sección Fiscalización DIRNAC
Unidad de Fiscalización Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Partes.



ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 1 de 2

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: GENERACION.
FECHA DE FISCALIZACIÓN: 2101 2015.
N° CORRELATIVO DE FISCALIZACIÓN: 13.10.2015.01.098.

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO	
Código Establecimiento	-
Dirección del Establecimiento	SAN ALBERTO 580
Región	METROPOLITANA.
Comuna	LOS COQUES.
E-mail	222463683@generacion.cl
Teléfono	222463683
Nombre Representante Legal	ISABELLA BADER MATTA
Rut Representante Legal	7.257.187-6.
Nombre Directora o Encargada del Establecimiento	ISABELLA BADER MATTA
Nombre Responsable al momento de fiscalizar	-
Nombre del Fiscalizador/a	MARIE DOCKENDORFF.
Código del Fiscalizador/a Anterior	MDJ-13-113.
Fecha Fiscalización Anterior	19/12/2013.
Tipo de Jornada	Completa.
Horario de Funcionamiento	8:00 - 17:30.

CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO									
Capacidad del establecimiento	SC-	SC+	SCH	NM-	NM+	GH	TRAN 1	TRAN 2	TOTAL
	/	/	/			70			70.

- DESCRIPCIÓN DE SIGLAS:**
- SC-: Sala Cuna Menor
 - SC+: Sala Cuna Mayor
 - SCH: Sala Cuna Heterogéneo
 - NM-: Nivel Medio Menor
 - NM+: Nivel Medio Mayor
 - GH: Grupo Heterogéneo
 - TRAN 1: Primer Nivel Transición
 - TRAN 2: Segundo Nivel Transición

% DE CUMPLIMIENTO POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL		
Ítems Fiscalizado	% Cumplimiento Parcial	% Cumplimiento Global
1.- Organizacional	97%	98%
2.- Procesos Educativos	100%	100%
3.- Buen Trato y Familia	100%	100%
4.- Higiene y Alimentación	95%	96%
5.- Seguridad e Infraestructura	96%	97%
6.- Financiero (VTF)	-	-
7.- Pre-requisitos Guía de Funcionamiento	100%	100%
Nivel de Cumplimiento de Establecimiento	98%	98%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	%	Establecimiento opta autorización Normativa
ALTO	100% - 91%	PUUEEE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
MEDIO	90% - 76%	PUUEEE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
BAJO	75% - 61%	NO PUUEEE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
INSUFICIENTE	60% - 0%	NO PUUEEE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA

- DESCRIPCIÓN DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO**
- Nivel Alto:** El establecimiento cumple con las condiciones requeridas para su funcionamiento.
 - Nivel Medio:** El establecimiento cumple con lo mínimo requerido para su funcionamiento.
 - Nivel Bajo:** El establecimiento no cumple con las garantías mínimas exigidas para su correcto funcionamiento.
 - Nivel Insuficiente:** El establecimiento no cumple con las garantías de seguridad, presentando un alto riesgo para los párvulos.

OBSERVACIONES

Ítems Fiscalizado	Nº Indicador	Ponderación del Indicador	Incumplimiento	Acuerdo y Compromiso
3.3	11	M.G.	- AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO DE ENSEÑANZA.	REGULARIZAR.
6.2	50	M.G.	- PERSONAL QUE MANIPULA ALIMENTOS DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE SALUD.	REGULARIZAR.
7.1	53	M.G.	- SONS DE ACTIVIDADES PRESENTAN VENTANALLET CON PUERTAS COMEDORAS. ACTUALMENTE LA DIRECTORA SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	GESTIONAR.
OTRAS OBSERVACIONES:				
① EL ESTABLECIMIENTO IMPLEMENTÓ SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DENOMINADO COMO "PELOS CONTROL", EL CUAL REGISTRA LA INFORMACIÓN QUE DEBE EXTRAERSE MEDIANTE UN SISTEMA QUE NO SE ENCUENTRA OPERATIVO EL DÍA DE LA FISCALIZACIÓN. PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN, SE SOLICITA CONTAR CON UN REGISTRO DE ASISTENCIAS QUE PUEDA SER VERIFICADO POR JUNTI.				
② ESTABLECIMIENTO CUENTA CON SALA EN SEGUNDO PISO CUYO DESTINO ES PARA USO DE COMEDOR Y SALA DE REUNIONES. ESTA NO DEBE SER UTILIZADA POR LOS PSICÓLOGOS.				
③ AUTORIZACIÓN SEREMI ES PARA 74 PSICÓLOGOS, PERO EL CENTRO CUENTA CON 7 USUARIOS.				

ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 3 de 3

OBSERVACIONES A CONSIGNAR POR LA DIRECTORA, ENCARGADA O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR EL ACTA, RECLAMO, SUGERENCIAS, HALLAZGOS U OTRO QUE NO SE ENCUENTRE REFERIDO.

Sin observaciones

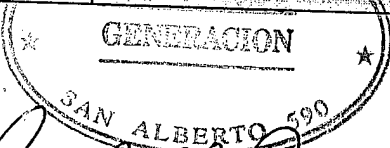
72571916

OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR EL FISCALIZADOR/A:

Motivo de la Fiscalización (marcar x)	Programada	Solicitud ciudadana
		<input checked="" type="checkbox"/>

Efectividad en caso de Reclamo o Denuncia (marcar X)	Efectiva	No efectiva	Sin comprobar
	<input checked="" type="checkbox"/>		

Acciones Sugeridas (marcar X)	Derivación Interna	Derivación Externa	Revocación Autorización Normativa
	Suspensión parcial o total, transferencia recursos o término convenio (caso Jardín Infantil VTF)	Investigación sumaria, sumario administrativo y/o derivaciones a la Subdirección que corresponda (caso Jardín Infantil Administración Directa)	
	<input checked="" type="checkbox"/>		



Andrés Ballester

Nombre y Firma Directora,
Encargada o Responsable del Establecimiento
(En ausencia Directora)

M. Wite Schenckoff

Nombre y Firma Fiscalizador

MUSA

REGISTRO DE ASISTENCIA:

Nº	SE DEBE REGISTRAR SÓLO EL PERSONAL PRESENTE NOMBRE/APELLIDOS	RUT	F. NAC.	CÓDIGO DE FISCALIZACIÓN:		FECHA:		REGISTRO EN LIBRO O TARETA DE ASISTENCIA (día anterior fiscalización)				
				CARGO	ANTIGÜEDAD AÑO/MES	NIVEL EN EL QUE SE DESEMPEÑA	CONDICIÓN LABORAL		REGISTRO EN LIBRO O TARETA DE ASISTENCIA (día anterior fiscalización)			
							CONTRATO DE TRABAJO	HONORARIOS	SI	NO	SI	NO
1	Alexandra González	12.867.516-7	26/7/1975	EDUCADORA	2014	N.M.+2 (AM)	/	/				
2	Patricia Quiroz	17.836.700-5	29/5/1987	EDUCADORA	2014	N.M.+1 (AM)	/	/				
3	M ^a Juana Parriguanne	16.840.441-3	17/10/1988	EDUCADORA	2014	N.M.-2 (PM)	/	/				
4	Esmeralda Paredes	19.031.659-9	13/01/1995	TÉCNICO	2014	N.M.-1 (AM)	/	/				
5	Alexandra Maldonado	13.474.681-1	15/04/1977	APOYO	2013	-	/	/				
6	Delia Muñoz	16.642.086-5	13/5/1987	TÉCNICO	2014	N.M.+1 (AM)	/	/				
7	Mariana Herrera	17.099.433-0	12/12/1988	TÉCNICO	2014	N.M.-2 (AM)	/	/				
8	Emilia López	17.070.940-5	12/11/1988	TÉCNICO	2014	N.M.+2	/	/				
9	Sol Salva	16.100.099-1	22/01/1981	EDUCADORA	2014	N.M.+2 (PM)	/	/				
10	Patricia Bader	17.297.192-4	9/05/1954	EDUCADORA	2012	N.M.+1 (AM)	/	/				
11	Jeanette Cuevas	15.800.063-6	22/7/1984	EDUCADORA	2014	N.M.-2 (AM)	/	/				
12	Angela Barros	11.631.486-0	29/7/1970	EDUCADORA	2014	N.M.-1 (AM)	/	/				
13	Aurabela Bado	7.257.191-6	29/1/1956	EDUCADORA	2014	N.M.-1 (AM)	/	/				
14	Marta Núñez	7.435.051-8	22/07/1959	DIRECTORA	2014	-	/	/				
15	Adriana Henríquez	14.578.850-1	18/06/1971	Asst. Serv.	2014	-	/	/				
16												
17												
18	(PM)											
19	N.M.+1			SUPER. PATIO								
20	N.M.-2			33 M ² 148 M ² 296 M ²								
21	N.M.+1			210 23 M ² 98 M ²								
22	N.M.+2			30 33 M ² 50								
23				20 23 M ² 190								
24	(PM)			1000								
25	N.M.-2											
26	N.M.+2											
27												

1. CENSUENNA ASESOR
 2. DISTRIBUCIÓN CONTRATO
 22/12/2014
 23/12/2014

Alfredo Jara

